

Condiciones Generales de Contratación para Compras del Grupo Webasto (07 / 2020)

1. **Ámbito de aplicación**

- 1.1 Estas Condiciones Generales de Contratación para Compras de Webasto SE, y de las empresas vinculadas con esta a los efectos del artículo 15 y ss. de la Ley alemana de sociedades anónimas (Ley AktG) (referidas individual o conjuntamente como «**Webasto**» o «**Grupo Webasto**»), son aplicables a la fabricación, la obtención, el suministro, la prestación o la compra de productos de cualquier tipo, en particular de prototipos, piezas, repuestos, componentes, agregados, sustancias, materiales, derechos, servicios, máquinas y equipos de producción o sistemas, incluido el software que contengan o que esté relacionado, así como la correspondiente documentación, el código fuente y el código objeto de este software (juntos referidos como «**artículos de suministro**») de los que Webasto se aprovisione a través del respectivo proveedor («**proveedor**») a fin de fabricar los productos Webasto o para el ejercicio de las demás actividades de Webasto («**CGC Webasto**»). Las CGC Webasto se pueden ver y consultar en <https://startsuppliers.webasto.com> («**portal de proveedores**»).
- 1.2 Las relaciones jurídicas entre Webasto y el proveedor (Webasto y el proveedor referidos también, de manera individual, como la «**parte**», y de manera conjunta como las «**partes**») en relación con la compra de artículos de suministro por Webasto se rigen exclusivamente por las disposiciones de estas CGC Webasto, cuyo contenido íntegro está formado por las Condiciones Generales de Contratación de Webasto para la Compra de Herramientas («**CGC Herramientas Webasto**») y la correspondiente directriz de calidad de proveedores de Webasto respectivamente en vigor («**QW1**») y que se pueden consultar también en el portal de proveedores. Esto es válido también para todas las futuras relaciones comerciales para la compra de artículos de suministro, incluso si no se acuerda en ellas de nuevo expresamente la validez de las disposiciones de estas CGC Webasto. La aceptación de artículos de suministro del proveedor o la realización de pagos por parte de Webasto al proveedor sin formular objeciones no constituye en ninguna circunstancia el reconocimiento de otras condiciones del proveedor. Webasto se opone a cualesquiera condiciones generales de contratación, condiciones complementarias o contradictorias y condiciones que figuren en las ofertas o aceptaciones del proveedor, y tales condiciones no pasarán a formar parte del contrato de suministro, salvo que las partes hayan pactado alguna otra cosa por escrito. No se requiere ninguna otra objeción específica en cada caso concreto.
- 1.3 El proveedor deberá ocuparse de que las disposiciones de estas CGC Webasto se apliquen de manera análoga en su contenido para los subcontratistas o terceros (véase el apartado 3) que el proveedor contrate en su caso de manera lícita para el cumplimiento de las obligaciones de suministro y prestación con respecto a Webasto. El proveedor tiene la obligación de ocuparse de que sus subcontratistas o terceros actúen conforme a las disposiciones de estas CGC Webasto y confieran a Webasto los derechos formulados en estas CGC Webasto.
- 1.4 Las modificaciones, las adiciones y los pactos accesorios a estas CGC Webasto y al contrato de suministro (véase más abajo el apartado 2.3) requerirán la forma escrita. Esto se aplicará también a la modificación del requisito de la forma escrita del apartado 1.4, inciso 1.

2. **Pedidos, contratos de suministro, órdenes de entrega, modificaciones**

- 2.1 Los pedidos, los contratos de suministro, las órdenes de entrega para la compra de artículos de suministro, así como sus confirmaciones, modificaciones y complementos requerirán la forma escrita, pero también se podrán tramitar por fax o por vía telemática. Además, los contratos de suministro se perfeccionan cuando el proveedor comienza a ejecutar la prestación o a suministrar el artículo de suministro que es objeto del pedido o de la oferta de celebración de un contrato de suministro o de una orden de entrega.
- 2.2 Un pedido de Webasto constituye una oferta al proveedor sobre la celebración de un contrato de suministro. Con anterioridad a la aceptación por el proveedor, Webasto podrá cancelar el pedido en cualquier momento y sin responsabilidad alguna frente al proveedor. Un pedido solo constituye la aceptación de una oferta del proveedor si así se indica expresamente en dicho pedido. Las referencias en pedidos a ofertas o escritos del proveedor tendrán validez exclusivamente en relación con el artículo referido y solo en la medida en que el pedido no se contradiga con el artículo referido. Las órdenes de entrega de Webasto tendrán carácter vinculante, excepto si el proveedor se opone frente a Webasto por escrito dentro de 48 horas desde la recepción del pedido por parte del proveedor por resultar excesivo debido a las cantidades o los plazos, con indicación de las fechas de suministro más próximas posibles.
- 2.3 El pedido o la orden de entrega y las CGC Webasto se considerarán también aceptados por el proveedor en su totalidad y sin modificaciones si el proveedor confirma un pedido o una orden de entrega por escrito o por vía telemática o comienza a hacer los suministros o ejecutar las prestaciones que sean objeto del pedido o de la orden de entrega. Todo pedido aceptado, orden de entrega, o acuerdo concluido de otro modo sobre la fabricación, obtención u otra forma de prestación de los artículos de suministro tendrá también la consideración de «**contrato de suministro**» a los efectos de estas CGC Webasto.
- 2.4 La confección de muestras, en particular en el marco de un trabajo de desarrollo, antes de emprender la fabricación en serie o las modificaciones de la fabricación en serie, se hará también respectivamente sobre

la base del dibujo y, siempre que exista, del pliego de cargas y condiciones aprobado por Webasto, en su respectiva versión vigente (referido globalmente como las «**especificaciones**»). El proveedor deberá examinar las modificaciones y mejoras de las especificaciones resultantes de la confección de las primeras muestras para verificar su viabilidad para el fin previsto y los requisitos de calidad, y notificará los resultados a Webasto. A petición de Webasto, las especificaciones se deberán ajustar de manera acorde. El encargo al proveedor para la fabricación en serie se hará sobre la base de las especificaciones modificadas.

- 2.5 Las cantidades y los plazos de suministro se fijarán exclusivamente en los pedidos y en las órdenes de entrega. El proveedor deberá garantizar la capacidad productiva necesaria para poder satisfacer las cantidades y las previsiones de cantidad de los pedidos y órdenes de entrega. Siempre que no se regule otra cosa en la orden de entrega, dicha orden de entrega constituye una autorización de fabricación para un pedido de cuatro (4) semanas y una autorización de material para un periodo de otras cuatro (4) semanas. Las previsiones y los planes de cantidad de los pedidos y órdenes de entrega que vayan más allá no se considerarán vinculantes. La obligación de recepción de Webasto estará limitada a los plazos de autorización precedentes.
- 2.6 Webasto se reserva el derecho a introducir modificaciones en cualquier momento en relación con el artículo del suministro, las especificaciones o los procesos de un contrato de suministro o a exigirselas al proveedor. El proveedor comunicará sin dilaciones, por regla general en un plazo no superior a diez (10) días, las repercusiones de tal modificación sobre el precio y el plazo de suministro, a través de un *cost break down* y de la documentación pertinente. En caso de que tal modificación comporte necesariamente una desviación en cuanto al precio o el plazo, Webasto y el proveedor deberán ponerse de acuerdo sobre un reajuste adecuado del contrato de suministro.

3. Contratación de terceros, traslado

- 3.1 El proveedor se compromete a informar previamente por escrito a Webasto sobre la adjudicación de subcontratas a terceros y a obtener antes el consentimiento por escrito de Webasto para dicha subcontratación. Webasto solo denegará su consentimiento por causa grave. En todo caso, la contratación de terceros no afectará a la responsabilidad jurídica directa del proveedor frente a Webasto.
- 3.2 Además, en caso de fabricación de artículos de suministro, el proveedor se obliga a no trasladar a otro lugar la producción ni los centros de producción para la fabricación de los artículos de suministro o de partes de estos sin el previo consentimiento escrito de Webasto.

4. Fechas y plazos de suministro, alteraciones del suministro, retraso del suministro

- 4.1 Las fechas y los plazos de suministro indicados en el pedido o en la orden de entrega son vinculantes. Para el cumplimiento de la fecha o del plazo de suministro será determinante la recepción del artículo de suministro en la factoría o la sede de Webasto que deba abastecerse.
- 4.2 Salvo que se haya acordado otra cosa, el suministro de los artículos se hará «franco fábrica» (Incoterms 2010 DDP) e incluye la devolución del embalaje reutilizable al proveedor, por cuenta de este.
- 4.3 El proveedor deberá informar inmediatamente por escrito de aquellas circunstancias que puedan desembocar en alteraciones del suministro, en particular, en suministros con retraso o incompletos. El proveedor deberá notificar las medidas relevantes, en particular también un plan de emergencia adecuado, con las que tratará de prevenir la alteración del suministro o sus repercusiones.
- 4.4 El proveedor correrá con todos los costes (en especial, los costes suplementarios de flete, los de reequipamiento, los turnos extraordinarios, los gastos adicionales para compras de cobertura) que se ocasionen a Webasto y los clientes de Webasto como consecuencia de un incumplimiento de las fechas de suministro que le sea imputable a aquel. En caso de retraso del proveedor con una fecha de suministro, Webasto tendrá derecho a exigir como compensación, con carácter fijo, un 0,5 % del valor del pedido o de la orden de entrega por cada semana de retraso iniciada, pero como máximo un 5 % del valor del pedido o de la orden de entrega. Se establece expresamente una reserva a favor del proveedor para que este pueda acreditar, en su caso, que el daño ocasionado a Webasto ha sido menor o que no se ha producido. Esto se entenderá sin perjuicio del derecho de Webasto a reclamar cualquier daño suplementario.
- 4.5 En caso de aceptación sin reservas de un suministro con retraso, Webasto se reserva expresamente el ejercicio posterior de los derechos señalados en el apartado 4. La aceptación sin reservas de un suministro con retraso no comporta la renuncia a cualquier otro derecho de indemnización que pueda asistir a Webasto.
- 4.6 Si el proveedor no va a estar en condiciones de cumplir las fechas durante un periodo indefinido, tras la fijación de un plazo, y previa petición de Webasto, estará obligado a devolver todas las herramientas/los dispositivos necesarios para la fabricación que sean propiedad de Webasto, así como las herramientas/los dispositivos de derecho derivado que sean propiedad de terceros (véase también el apartado 16.1) sin dilaciones, de manera que Webasto pueda fabricar los artículos de suministro, por sí misma o a través de un tercero, mientras dure el impedimento del proveedor. Los costes del traslado correrán a cargo del proveedor

siempre que le sea imputable la demora. El proveedor no tendrá derecho alguno por el traslado. Esto se entenderá sin perjuicio de cualquier derecho de indemnización de Webasto de mayor alcance.

- 4.7 Los suministros anticipados, los suministros incompletos y los suministros con cantidades excesivas requerirán el consentimiento previo por escrito de Webasto. En caso de faltar dicho consentimiento, Webasto tendrá derecho a denegar la recepción de estos suministros o a devolverlos por cuenta del proveedor. Con independencia del consentimiento previo de Webasto, el proveedor deberá reembolsarle los costes, los gastos y los daños ocasionados por los suministros anticipados, incompletos o excesivos, incluidos los costes de transporte aumentados como consecuencia de dichos suministros.

5. Fuerza mayor

- 5.1 La fuerza mayor, los conflictos laborales, los disturbios públicos, las medidas gubernativas y cualquier otra alteración del servicio por razones ajenas o acontecimientos imprevisibles, ineludibles y graves eximirán a las partes de su obligación de rendir las prestaciones mientras dure la alteración según sus efectos. Esto se aplicará también si dichos acontecimientos se producen en un momento en el que la parte afectada se encuentre en mora. Webasto tendrá derecho a abastecerse por otras vías mientras dure el retraso.
- 5.2 Siempre que la alteración no sea de duración insignificante y tenga como consecuencia una reducción significativa de la demanda, Webasto estará legitimada —sin perjuicio de sus demás derechos— para desistir del contrato de suministro por cuanto respecta a la parte pendiente de cumplir. Los obstáculos para el cumplimiento que sean imputables a Webasto no le darán derecho a desistir.
- 5.3 Dentro de los límites de lo razonable, las partes están obligadas a facilitar a la respectiva contraparte sin dilaciones la información necesaria, a hacer todo lo posible por subsanar la alteración y a aminorar las repercusiones de la alteración. El proveedor deberá informar por escrito sin dilaciones a Webasto sobre los retrasos que se prevean a los efectos del apartado 5.1. Si se omite esta comunicación o se hace con retraso y la omisión o el retraso en la comunicación es imputable al proveedor, este deberá indemnizar el daño que todavía hubiera podido evitarse en caso de haberse comunicado a tiempo. Además, las partes deberán buscar medios y caminos alternativos para hacer posible el cumplimiento de las obligaciones y, en su caso, ajustar sus obligaciones mientras dure la alteración a los cambios en las circunstancias, conforme al principio de la buena fe. Tan pronto como desaparezca la alteración, se deberán volver a cumplir las obligaciones originales de las partes.
- 5.4 El proveedor se obliga a presentar a Webasto un plan de emergencia adecuado para el caso de que se produzcan los supuestos de alteración mencionados en el apartado 5.1.

6. Control de salida de mercancía, embalaje, envío, prueba del origen

- 6.1 El proveedor hará un control de salida de mercancía para detectar deficiencias en el artículo del suministro.
- 6.2 Todos los artículos de suministro deberán embalsarse, etiquetarse y enviarse correctamente por el proveedor atendiendo a la diligencia habitual en el comercio, por algún método que garantice los menores costes de transporte. Salvo que se haya acordado otra cosa, los artículos de suministro se deberán embalar, además, conforme a las normas de embalaje de Webasto en vigor (se pueden consultar en el portal del proveedor). El proveedor responderá por los daños que se ocasionen como consecuencia de un embalaje deficiente, es decir, por un embalaje que no se ajuste a las normas de embalaje actuales de Webasto u otras normativas que en su caso deban respetarse.
- 6.3 El proveedor deberá obtener sin dilaciones toda la documentación y los demás datos que, conforme a las normas aduaneras u otras disposiciones estatales aplicables, sean necesarios, en particular: a) la documentación de reintegro de los derechos de aduanas y b) todos los certificados de origen, así como c) cualquier otro dato que haga referencia a la procedencia mercantil o preferencial de los artículos de suministro y los materiales contenidos.
- 6.4 Si Webasto prescribe determinada empresa o medio de transporte, el proveedor hará el transporte con arreglo a dicha empresa o medio de transporte.

7. Calidad

- 7.1 El proveedor garantiza que sus suministros y prestaciones son adecuados para el uso previsto y que, en relación con los materiales empleados y el acabado presentan unas características impecables. En sus suministros y prestaciones, el proveedor deberá respetar el estado actual de la ciencia y la técnica, las especificaciones y normas de calidad, medioambientales, de emisiones, seguridad y control acordadas y los datos técnicos convenidos. Las modificaciones del artículo del suministro, así como la modificación de los materiales, las herramientas o los procesos de fabricación requerirán el consentimiento previo por escrito de Webasto. El proveedor deberá revisar las especificaciones y comunicar sin dilaciones a Webasto los cambios necesarios que, en su caso, puedan requerirse especialmente para la mejora de la calidad.

- 7.2 Por cuanto respecta a los procedimientos que debe seguir el proveedor para el aseguramiento de la calidad de sus suministros se aplicará la respectiva QW1 en vigor. El proveedor cumplirá los procedimientos y las obligaciones de documentación mencionados en QW1. Complementariamente, los requisitos adicionales parcialmente específicos se pueden documentar en acuerdos de calidad separados. Los procedimientos descritos en QW1 para la elaboración de las primeras muestras se complementarán con los requisitos documentados en los respectivos pedidos de dichas muestras.
- 7.3 El proveedor se asegurará de que los artículos de suministro y los procesos requeridos para su fabricación o transformación cumplen las leyes y los reglamentos nacionales e internacionales vigentes para el respectivo artículo de suministro en el país de fabricación y en los mercados de distribución para los productos en los que se integren o para los que se utilicen los artículos de suministro. El proveedor deberá exonerar a Webasto de toda reclamación de derecho público o privado que se derive de un incumplimiento de estos preceptos. El proveedor deberá incluir en el suministro todos los certificados de revisión y los comprobantes necesarios según lo convenido. Además, deberá acompañar de la información requerida los sistemas correspondientes que estén destinados al cumplimiento de los preceptos mencionados en los apartados precedentes (p. ej., el Sistema Internacional de Datos de Materiales, «IMDS»), corriendo con los costes que ello comporte.
- 7.4 El proveedor establecerá en sus registros de calidad de qué manera y por quién se ha garantizado la fabricación sin defectos de los artículos de suministro o suministros y elaborará la correspondiente documentación acreditativa, que deberá ponerse a disposición de Webasto inmediatamente previa petición. Esta documentación acreditativa deberá conservarse, y presentarse a Webasto si se requiere, incluso después del final de la fabricación en serie, por los clientes de Webasto para los que se hayan empleado los artículos de suministro durante otros quince (15) años. El proveedor tendrá derecho a acortar el periodo de conservación de la documentación acreditativa si puede descartar el peligro para la vida y la salud de las personas en caso de utilización de los artículos de suministro, es decir, especialmente en caso de instalación de los artículos de suministro en productos Webasto. Dentro de las posibilidades legales existentes, el proveedor deberá obligar a sus proveedores de manera análoga. Los demás requisitos específicos de la documentación acreditativa y su archivo serán los que se deduzcan de QW1.
- 7.5 Con independencia de esto, el proveedor deberá revisar la calidad de los artículos de suministro pedidos con una frecuencia periódica y garantizará su conformidad con los requisitos de calidad de QW1 o los requisitos de calidad convenidos, además de presentar la documentación acreditativa acordada. El proveedor informará a Webasto sin dilaciones por escrito sobre los problemas de calidad que surjan en los artículos de suministro. Además, las partes se informarán mutuamente sobre las posibilidades de una mejora de la calidad.
- 7.6 Webasto tendrá derecho a informarse con el proveedor sobre el terreno con una amplitud razonable, y previo aviso, sobre el cumplimiento de las normas de calidad y el sistema de gestión de la calidad, así como a examinar la documentación correspondiente. A estos efectos, el proveedor cooperará con Webasto en la medida necesaria, pondrá a su disposición documentos y le facilitará la información.
- 7.7 En la medida en que los artículos de suministro o partes de estos presentes aspectos de seguridad relevantes conforme a las leyes, los reglamentos u otras disposiciones pertinentes nacionales o extranjeras, el proveedor se compromete, a petición de Webasto, a documentar y archivar conforme a las especificaciones, pero al menos durante diez (10) años, la homologación y el proceso de fabricación de los artículos de suministro, en particular cómo (método de prueba), por quién (personas físicas/jurídicas) y con qué resultado se han probado los artículos de suministro o las partes de estos con aspectos de seguridad relevantes. Siempre que las autoridades competentes para la seguridad de los automóviles, normas de emisión de gases y similares pidan examinar el proceso de fabricación y la documentación de control de Webasto para verificar determinados requisitos, el proveedor se declara dispuesto, a petición de Webasto, a concederles los mismos derechos en su centro y a ofrecerles a tales efectos toda la cooperación razonable.

8. Competitividad

- 8.1 El fundamento empresarial de los contratos de suministro es que el proveedor se mantenga competitivo en relación con los precios, la calidad, la capacidad de innovación de los artículos de suministro y la seguridad del abastecimiento.
- 8.2 En caso de que se ofrezcan a Webasto con los artículos de suministro productos, mercancías o servicios similares en condiciones más competitivas, Webasto informará de ello a los proveedores por escrito y le concederá un plazo razonable para recuperar la plena competitividad de los artículos de suministro. Para ello, el proveedor elaborará sin dilaciones un catálogo de medidas para la recuperación de la competitividad y lo pondrá a disposición de Webasto junto con una oferta rectificadora. Si Webasto acepta la oferta rectificadora para recuperar la competitividad, el contrato de suministro vigente hasta entonces se mantendrá con las condiciones modificadas y el proveedor deberá aplicar y garantizar las medidas acordadas para la recuperación de la competitividad de los artículos de suministro conforme a la oferta rectificadora, dentro de un plazo razonable fijado por Webasto. La obligación de mantener la competitividad constituye una obligación esencial del contrato. En caso de incumplimiento, Webasto podrá exigir una adaptación o cancelar el contrato de suministro por causa grave total o parcialmente sin plazo alguno.

9. Precios, factura, pago, cesión a derechos

- 9.1 Se entenderá que los precios acordados no incluyen el respectivo IVA aplicable. Los precios tendrán la consideración de precios fijos y representan el precio total por la fabricación y el suministro de los artículos de suministro, incluido el embalaje, bajo un contrato de suministro. Sin el consentimiento previo por escrito de Webasto, el proveedor no tendrá derecho a revisar los precios ni a facturar costes adicionales de cualquier tipo.
- 9.2 Salvo que en los pedidos se haya acordado otra cosa, y con independencia de la transmisión a Webasto del riesgo de pérdida de los artículos de suministro según lo convenido en el contrato, las facturas del proveedor vencerán sesenta (60) días después de la entrada del artículo o los artículos de suministro conforme al contrato y la recepción de una factura correcta y susceptible de comprobación. La factura debe adecuarse a las respectivas disposiciones legales vigentes, en particular deberá incluir el número de identificación fiscal intracomunitario a efectos del IVA o el número fiscal nacional, la fecha del suministro o la prestación, la cantidad y el tipo de los artículos de suministro facturados. En la factura también se deberá indicar el número de proveedor, el número de albarán, el número y la fecha del pedido (o del contrato de suministro u orden de entrega). Webasto podrá rechazar por inválida toda factura que no incluya el número completo de pedido. Para el comienzo de los plazos de pago acordados será determinante en tales casos la fecha de entrada de una factura correcta debidamente rectificadas como corresponda.
- 9.3 En caso de aceptación de suministros anticipados, el vencimiento del pago se regirá por la fecha de suministro acordada. Los pagos se efectúan mediante transferencia, por cheque o, siempre que así se acuerde, por el procedimiento de abono en cuenta, así como bajo reserva de revisión de la factura.
- 9.4 En caso de suministro defectuoso, Webasto tendrá derecho a retener el pago en proporción al valor, hasta que se produzca el cumplimiento correcto.
- 9.5 Sin el consentimiento previo por escrito de Webasto, el proveedor no tendrá derecho a ceder a terceros sus créditos frente a Webasto ni a gestionar su cobro a través de terceros. En caso de que el proveedor, contrariamente a lo dispuesto en el apartado 9.5, inciso 1, ceda sus créditos frente a Webasto a un tercero sin dicho consentimiento, una vez concedido dicho consentimiento, Webasto podrá elegir entre pagar al proveedor o al tercero con efectos extintivos de sus obligaciones. En caso de reserva de propiedad prolongada de un subcontratista frente al proveedor, se considerará concedido el consentimiento de Webasto a la cesión a Webasto.

10. Notificación de defectos

- 10.1 Tras la entrega del suministro, Webasto hará una revisión de la identidad y las cantidades a partir del albarán y examinará los artículos de suministro para detectar daños de transporte evidentes y otros daños externos visibles. En caso de que Webasto descubra algún defecto, se lo notificará al proveedor sin dilaciones. Webasto notificará al proveedor los defectos no descubiertos en dicha operación dentro de un plazo razonable, tan pronto como estos se constaten conforme a las peculiaridades del desarrollo ordinario del negocio. En este sentido, el proveedor renuncia a la objeción de la notificación de defectos con retraso.
- 10.2 Cualquier pago, inspección de Webasto o de los clientes, recepción de los artículos de suministro u otras autorizaciones que se produzcan con anterioridad a la constatación del defecto no constituirán un reconocimiento de la falta de defectos de los artículos de suministro y no eximirán al proveedor de su garantía ni de su responsabilidad conforme a las disposiciones del contrato de suministro y de estas CGC Webasto.

11. Reclamaciones por defectos

- 11.1 Con independencia de la garantía prevista en el apartado 11, el proveedor garantiza que todos los artículos de suministro a) se ajustan a las especificaciones, en especial a las muestras y los dibujos, así como a otros requisitos exigidos, b) están exentos de fallos de construcción, manufactura y material, c) presentan la calidad habitual en el mercado, pero como mínimo la calidad acordada, y d) son adecuados para los fines especiales para los que se compraron. Aquellos artículos de suministro para los que se constate que no satisfacen alguno de los requisitos mencionados, tendrán la consideración de «**artículos de suministro defectuosos**».
- 11.2 Si antes del comienzo de la manufactura (procesamiento o instalación) o de la utilización se descubren artículos de suministro defectuosos, Webasto deberá dar primero ocasión para su separación y para la subsanación de los defectos o el suministro de artículos (de sustitución) posterior dentro de un plazo razonable, salvo que esto resulte excesivamente gravoso para Webasto. En caso de que esto resulte excesivamente gravoso para Webasto, en particular en atención a la posibilidad de conseguir una fabricación y un funcionamiento operativo sin alteraciones o para la minoración del daño de Webasto o de un cliente de Webasto, Webasto podrá subsanar los defectos por sí misma o a través de un tercero. Los costes que esto conlleve correrán a cargo del proveedor. Webasto informará al proveedor de manera razonable sobre la subsanación de los defectos.

- 11.3 Si el fallo solo se constata tras el comienzo de la manufacturación, Webasto podrá exigir el suministro de artículos sin defectos y la sustitución de los gastos incurridos a efectos del cumplimiento posterior, en particular los costes de transporte y desplazamiento, los de mano de obra (p. ej. los de investigación, separación, desinstalación e instalación), así como los costes de material. Si los artículos de suministro están ya en Webasto o en el cliente de Webasto en el proceso de producción o distribución o en uso del cliente final, se podrá prescindir de establecer un plazo para el cumplimiento posterior. En la medida en que los artículos de suministro ya se hayan empleado y suministrado al cliente de Webasto, el proveedor recibirá unidades para su examen siempre que se le presenten a Webasto por su cliente para examinarlas. El proveedor reconoce que la constatación de un defecto sobre la base de las unidades presentadas por el cliente de Webasto o el tercero designado por este (p. ej., un taller) como prueba del defecto aunque no se presenten más unidades de los artículos de suministro defectuosos. Los costes y los gastos mencionados en el apartado 11 también se deberán reembolsar, siempre que se produzcan, sin que para el cumplimiento posterior sea necesaria la sustitución de las unidades defectuosas, en particular cuando se instale software nuevo o sin defectos.
- 11.4 Si los artículos de suministro por sustituir no se utilizan para la evaluación de los defectos o no se ponen a disposición del proveedor para su análisis técnico o procesamiento, Webasto procederá a su destrucción por cuenta del proveedor o será el proveedor quien proceda a destruir los artículos de suministro defectuosos a petición de Webasto y por cuenta propia. Salvo que se acuerde otra cosa, el proveedor no tendrá derecho alguno a distribuir o utilizar los artículos de suministro defectuosos para fines propios ni de terceros. Webasto se reserva el derecho a verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor conforme a este apartado 11.4 en las instalaciones de este.
- 11.5 En caso de defecto, el proveedor no tendrá un derecho de retención.
- 11.6 El plazo de garantía para los artículos suministrados será de treinta y seis (36) meses, con excepción de los artículos de suministro que se utilicen en productos Webasto o en automóviles destinados al mercado norteamericano (EE. UU., Canadá, Puerto Rico y México), en los que el plazo de garantía será de cuarenta y ocho (48) meses. Si el cliente de Webasto ejerce los derechos de garantía al término de estos plazos, los plazos mencionados se prolongan en otros seis (6) meses. El plazo de garantía se calculará respectivamente a partir de la primera autorización del producto final (automóvil o máquina) o, en el caso de los artículos de suministro para reequipamiento, a partir del montaje del producto Webasto en el cliente. El plazo máximo de garantía en ambos casos será, sin embargo, de sesenta (60) meses en ambos casos a partir de la recepción del artículo de suministro por parte de Webasto. Los plazos de garantía que preceden no tendrán validez si el proveedor ha ocultado de mala fe el defecto del artículo de suministro y los plazos legales de garantía aplicables en este caso son más largos. No obstante, en caso de que los plazos legales de garantía sean más cortos, aun en caso de mala fe se mantendrán los plazos de garantía precedentes. Si las disposiciones legales fuera de Alemania o de los países en los que se distribuyan productos o repuestos de Webasto o de clientes de Webasto prevén un plazo de prescripción más largo para las reclamaciones por defectos, estos plazos más largos pasarán a sustituir los plazos de garantía regulados en este apartado 11.6.
- 11.7 Salvo que se regule otra cosa más arriba, las reclamaciones por gastos o indemnizaciones de mayor alcance por el suministro de un artículo defectuoso, así como los demás derechos legales o contractuales no se verán afectados por las disposiciones del apartado 11.

12. Responsabilidad legal

- 12.1 Si algún tercero reclama contra Webasto por alguna responsabilidad legal objetiva, en particular por productos defectuosos, el proveedor estará obligado a exonerar a Webasto de tales reclamaciones y de los gastos y daños así ocasionados (incluidos los de defensa jurídica) siempre que el defecto del artículo de suministro haya sido causado por el proveedor.
- 12.2 Si Webasto o algún tercero, en particular los fabricantes de automóviles (u otros productos finales) en los que se hayan integrado los artículos de suministro o productos, componentes, software o sistemas contenidos en los artículos de suministro, proceden a tomar medidas para la prevención de daños, ya sea a iniciativa propia o por orden de las autoridades, como por ejemplo una retirada de producto, una campaña de llamada a taller, una medida del servicio de atención al cliente u otras medidas similares (referidas colectivamente como «**retirada**»), el proveedor responderá por los gastos y los daños así ocasionados (incluidos los gastos de defensa jurídica), siempre que esta medida obedezca a las deficiencias del artículo suministrado por el proveedor o a algún otro incumplimiento del contrato de suministro por parte del proveedor.
- 12.3 Previa solicitud, el proveedor cooperará con Webasto adecuadamente en el esclarecimiento y la defensa frente a las reclamaciones de terceros. En los correspondientes casos de responsabilidad legal, Webasto informará de los hechos al proveedor y le dará ocasión para investigar el caso, salvo que, debido a razones de urgencia, no sea posible o razonable para Webasto proceder a informar o consultar al proveedor.
- 12.4 Las disposiciones del apartado 12 se entenderán sin perjuicio de cualesquiera otros derechos legales o contractuales de Webasto, en especial en virtud de la responsabilidad legal por productos defectuosos, responsabilidad extracontractual y gestión de negocios ajenos sin mandato.

- 12.5 En caso de que el proveedor ceda trabajadores a Webasto en el marco del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato de suministro o de otros acuerdos con Webasto, esto no generará ninguna relación laboral entre Webasto y los trabajadores cedidos. En estos casos, la responsabilidad por el correcto pago de todos los posibles impuestos y tasas que se deriven de la actividad del respectivo trabajador cedido, en particular por el correcto pago de las correspondientes cotizaciones a la seguridad social corresponderá exclusivamente al proveedor. El proveedor eximirá por completo a Webasto, y a la primera solicitud al respecto, de cualesquiera reclamaciones que puedan derivarse de esta situación y de las reclamaciones de terceros, en particular por una posible situación de falso autónomo, ya sea efectiva o supuesta.

13. Seguro

El proveedor está obligado a garantizar por cuenta propia la protección de un seguro adecuado en relación con sus obligaciones. En particular, el proveedor está obligado a suscribir y mantener un seguro de responsabilidad civil de la empresa y, siempre que el proveedor sea el fabricante de los artículos de suministro, con una obligación adicional de responsabilidad por productos defectuosos que cubra los costes de desinstalación e instalación y un seguro de costes de retirada de automóviles con una suma de cobertura adecuada, de al menos 5 millones de euros y, para los artículos de suministro con riesgo elevado, en especial los componentes electrónicos, de al menos 10 millones de euros por siniestro. El proveedor deberá acreditar ante Webasto este seguro con anterioridad a la celebración del contrato, tanto por lo que respecta al contenido de la cobertura como por lo que se refiere a la suma de cobertura, mediante certificación de la aseguradora por escrito. El proveedor acreditará ante Webasto la existencia de esta cobertura mediante una certificación actualizada de su seguro una vez al año, sin necesidad de petición previa.

14. Derechos de terceros, derechos de la propiedad industrial, derechos de uso

- 14.1 El proveedor deberá garantizar que los artículos de suministro, el proceso de fabricación y el uso de los artículos no infringe los derechos de terceros, en particular los derechos nacionales o internacionales de patente, modelo de utilidad, autoría, modelo industrial, marcas u otros derechos de la propiedad intelectual (referidos globalmente como «**derechos de la propiedad industrial**»). El proveedor responderá por los gastos y los daños ocasionados por la lesión de derechos de terceros (incluidos los costes de defensa jurídica). Además, el proveedor exonerará a Webasto de todas las reclamaciones y los derechos de crédito de terceros derivados de una lesión real o presunta de derechos de la propiedad industrial como consecuencia del uso o la venta de los artículos de suministro.
- 14.2 Las partes se obligan a informarse sin dilaciones de los riesgos de infracción y de los casos de supuesta infracción de los que vayan teniendo conocimiento y a apoyarse mutuamente, con carácter gratuito y por todos los medios razonables, como por ejemplo el análisis y la evaluación de la documentación, para defenderse de posibles reclamaciones.
- 14.3 Siempre que sean necesarios derechos de la propiedad industrial o derechos de autor del proveedor para la utilización de los artículos de suministro por Webasto, el proveedor concede a Webasto el derecho mundial, irrevocable y gratuito a usar, reparar o imitar los artículos suministrados en el marco de un contrato de suministro, ya lo haga por sí misma o a través de terceros.
- 14.4 Siempre que haya software de uso estándar que forme parte del objeto del contrato de suministro, el derecho de uso conforme al apartado 14.3 será de aplicación y transmisible gratuitamente. El proveedor está obligado a poner a disposición de Webasto el software necesario. Se excluye expresamente la remuneración por usos múltiples. El proveedor garantiza que el software está libre de virus y de otros defectos.
- 14.5 En caso de que un contrato de suministro incluya trabajos de desarrollo pagados por Webasto (ya sea mediante un pago único por un precio por partes), todos los resultados de desarrollo, en especial el know-how, los informes de pruebas y de desarrollo, las sugerencias, ideas, borradores, diseños, dibujos, propuestas, muestras, modelos, software, incluido el código fuente, los registros de datos, CAD, incluido el historial, etc. (referidos globalmente como «**resultados del trabajo**») que el proveedor obtenga o utilice en el marco del contrato de suministro serán propiedad de Webasto. A estos efectos, el proveedor garantiza que puede adquirir y transmitir a Webasto los derechos sobre los resultados del desarrollo susceptibles de protección mediante derechos registrados, en especial las invenciones. En la medida en que los resultados del desarrollo, en particular las invenciones, sean susceptibles de protección mediante derechos registrados, el proveedor informará inmediatamente a Webasto. Webasto tendrá derecho a solicitar el registro de los derechos de protección en nombre propio y por cuenta propia. Dentro de un plazo de cuatro (4) semanas contado desde la notificación por el proveedor, Webasto podrá exigir hacerse cargo de los resultados susceptibles de protección. En tal caso, el proveedor estará obligado a transmitir sus derechos a Webasto sin dilaciones. Si Webasto decide no solicitar el registro o deja de estar interesado en un derecho de protección cuyo registro ya se haya solicitado, el proveedor podrá proseguir con el proceso de solicitud por cuenta propia. Sin embargo, en este caso Webasto mantendrá un derecho de uso ilimitado, gratuito y no exclusivo.
- 14.6 En la medida en que los resultados del trabajo estén protegidos por derechos de autor del proveedor, por la presente el proveedor concede a Webasto el derecho no exclusivo, irrevocable, transmisible, temporal e ilimitado en cuanto al territorio y el contenido, a usar, modificar y procesar estos resultados gratuitamente a su

libre criterio en todo tipo de uso. Siempre que, durante las prestaciones que deba realizar el proveedor en el marco del contrato de suministro, se originen derechos de protección registrados o resultados del trabajo que sean susceptibles de protección mediante derechos registrados, se aplicará el apartado 14.5, incisos 1 y 2, de manera análoga. Por aquellos derechos de protección registrados, los derechos de autor y los derechos susceptibles de protección por registro que ya existan en el momento de celebrar el contrato de suministro y que estén incluidos en el resultado del trabajo, Webasto recibirá un derecho de uso irrevocable, ilimitado temporal y territorialmente, no exclusivo y no susceptible de licencia, el cual comprenderá el uso gratuito para los fines de manufacturación y desarrollo adicional tanto por Webasto como por terceros que obren por Webasto.

15. Etiquetado de productos

El proveedor deberá etiquetar los artículos de suministro de la manera acordada o que Webasto indique. Los artículos que estén provistos de una marca, signo distintivo u otro elemento similar protegido para Webasto o estén embalados en un embalaje original de Webasto solo se podrán suministrar por el proveedor a Webasto o a un tercero designado por Webasto. Al proveedor no se le concede ningún derecho adicional de uso de las marcas o signos distintivos de Webasto. Si algunos artículos de suministro etiquetados con una marca de Webasto o con un signo distintivo de Webasto son devueltos como total o parcialmente defectuosos o etiquetados de manera deficiente, el proveedor deberá inutilizarlos por cuenta propia. En caso de vulneración de las obligaciones precedentes, Webasto tendrá derecho a cancelar el pedido sin preaviso y a exigir la entrega de lo obtenido mediante la vulneración y la reparación del daño ocasionado a Webasto.

16. Propiedad facilitada

- 16.1 La totalidad de herramientas, modelos, patrones, matrices, muestras, instrumentos de medida, dispositivos, formas, así como el software, las especificaciones, en particular los dibujos, los datos confidenciales y los de construcción, por ejemplo CAD, ligados con aquellos, además de cualquier otra documentación, equipamiento, material o medios de producción pertinentes que sean facilitados al proveedor por Webasto o por los clientes de Webasto, pagados total o parcialmente o amortizados por Webasto o por los clientes de Webasto, así como todas las sustituciones o adiciones, anexos, accesorios y operaciones de mantenimiento son y seguirán siendo o pasarán a ser propiedad de Webasto o de sus clientes (referidos globalmente como «**propiedad facilitada**»), salvo que se acuerde otra cosa por escrito y se ceden al proveedor exclusivamente a título de préstamo.
- 16.2 La propiedad facilitada solo se podrá emplear para los suministros a terceros con el consentimiento previo por escrito de Webasto. El proveedor exclusivamente podrá utilizar la propiedad facilitada para la fabricación de los artículos de suministro para Webasto, y no le estará permitido usarla para otros fines ni autorizar tal uso a terceros.
- 16.3 La propiedad facilitada deberá etiquetarse claramente como propiedad de Webasto o de sus clientes y se conservará de manera segura y separada de la propiedad del proveedor y de terceros. El proveedor deberá conservar en buen estado por cuenta propia la propiedad facilitada y sustituirla cuando sea necesario. El proveedor soportará el riesgo de la propiedad facilitada mientras se encuentre bajo su custodia o control. El proveedor deberá asegurarla, por cuenta propia, en una cuantía tal que corresponda a los costes de nueva adquisición en caso de pérdida que se deberán abonar a Webasto o sus clientes. El proveedor cede a Webasto todos sus derechos de pago frente a la aseguradora y Webasto acepta esta cesión. El proveedor deberá tratar la propiedad facilitada con cuidado y sin correr peligros y exonerará a Webasto en relación con todas las reclamaciones, responsabilidades legales, los costes y los daños que se deriven de la instalación, la utilización, el almacenamiento o la reparación de la propiedad facilitada o que guarden relación con ello. Durante el horario comercial habitual, Webasto y su cliente tendrán derecho a acceder al recinto empresarial del proveedor y a controlar la propiedad facilitada y los registros al respecto.
- 16.4 En cualquier momento, y sin necesidad de indicar las razones y el pago, Webasto tendrá derecho a retirar la propiedad facilitada de los establecimientos del proveedor o a exigir su entrega. Una vez producida tal petición por Webasto, el proveedor deberá entregar sin dilaciones la propiedad facilitada y prepararla para el envío o enviársela a Webasto o su cliente. Webasto reembolsará al proveedor los costes de envío razonables. El proveedor no tendrá ningún derecho de retención en cuanto a la propiedad facilitada, ya sea por derechos de crédito pendientes ni por otras razones.

17. Suministro de repuestos

Para los artículos de suministro que se instalen en un producto para un automóvil u otro producto de un cliente de Webasto, el proveedor deberá garantizar las necesidades de repuestos de Webasto durante la fabricación en serie y quince (15) años después del final de la fabricación en serie del cliente. La fecha del final de la producción en serie se deberá notificar al proveedor por Webasto si así se solicita. Durante la vigencia del contrato de suministro, el precio será el respectivo precio en vigor que esté fijado en el contrato de suministro y, durante al menos los 4 primeros años del periodo de 15 años, el precio al final de la producción en serie, además de otros costes para embalaje y procesamiento, sobre los que se deberá llegar a un acuerdo. Cuando

Webasto lo pida, el proveedor deberá facilitar documentación de servicio técnico y material adicional sin reclamar costes suplementarios, con el fin de cooperar con las actividades de venta de repuestos de Webasto.

18. Confidencialidad

Las partes se obligan a tratar como secreto de empresa y con carácter confidencial todos los detalles, las informaciones y los datos de naturaleza mercantil y técnica que no sean de dominio público, con independencia del formato en que se encuentren, y en particular a no ceder ni facilitar el acceso a terceros no autorizados a los modelos, patrones, matrices, muestras, instrumentos de medida, dispositivos, formas y software vinculado, por ejemplo CAD, códigos fuente, especificaciones, en particular dibujos, datos confidenciales y de construcción y objetos similares (referidos globalmente como «**información confidencial**»). Sólo estará permitida la reproducción de tal información confidencial en el marco de las necesidades operativas y de las disposiciones legales en materia de derechos de autor. Se deberá someter a una obligación análoga a los terceros autorizados, los subcontratistas, los apoderados y los empleados. El proveedor solo estará autorizado a publicitar la relación comercial con el consentimiento previo por escrito de Webasto.

19. Reserva de propiedad

Salvo que se acuerde otra cosa, la propiedad sobre los artículos de suministro, así como sobre las partes de estos, pasará a corresponder a Webasto proporcionalmente a su fabricación por el proveedor y a su pago proporcional por Webasto y, por lo demás, con el pago completo. Queda excluida toda reserva de propiedad prolongada o ampliada a favor del proveedor.

20. Herramientas del proveedor

20.1 El proveedor concede a Webasto la opción irrevocable de adquirir en cualquier momento la posesión y la propiedad de las herramientas que sean necesarias y especiales para la fabricación de los artículos de suministro («**herramientas necesarias**») a cambio del pago del valor actual de las herramientas necesarias, tras deducir las cantidades que Webasto ya haya abonado al proveedor o que se amorticen a través del precio de los artículos de suministro. Esta opción no existirá si el proveedor requiere las herramientas necesarias para la fabricación de sus demás productos estándar.

20.2 El proveedor proporcionará a Webasto todas las informaciones técnicas que Webasto necesite para la instalación, el montaje y otros usos de las herramientas necesarias. La información técnica incluye dibujos de construcción, de grupos constructivos y de instalaciones y cualquier otra documentación técnica, protocolos de prueba y resultados, datos, software y otras informaciones referidas a los artículos de suministro y las herramientas. Webasto podrá usar y publicar la información técnica sin limitaciones, sin perjuicio de los derechos de patente u otros derechos de propiedad industrial del proveedor. Las informaciones de construcción o producción que estén sujetas a un derecho de la propiedad intelectual del proveedor solo podrán usarse por Webasto para fines propios.

21. Cláusula de compensación del Grupo

Webasto tendrá derecho compensar con y contra los derechos de crédito vencidos y no vencidos, también los futuros, de los que sea titular Webasto SE o alguna sociedad en la que Webasto SE participe de manera directa o indirecta con al menos una participación del 50 % contra el proveedor o que el proveedor tenga contra alguna de estas sociedades. Si lo solicita, el proveedor recibirá información sobre la participación existente.

22. Finalización del contrato

22.1 Webasto tendrá derecho a cancelar los contratos de suministro o partes de estos en cualquier momento y sin necesidad de indicar las razones, mediante declaración por escrito con un preaviso razonable (por lo general, treinta [30] días). Las partes negociarán entonces el pago de una compensación adecuada con el objetivo de restituir el precio de serie acordado para los artículos de suministro ya fabricados, menos los gastos ahorrados, así como los costes directos por los productos sin terminar y las materias primas que el proveedor haya producido o encargado de conformidad con órdenes de entrega vinculantes. Ambas partes deberán tratar de minimizar los costes a estos efectos, por ejemplo mediante el uso de los materiales para otros fines.

22.2 En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes que no cese dentro de un plazo razonable pese a mediar un requerimiento escrito, la respectiva contraparte tendrá derecho a cancelar el contrato de suministro sin preaviso por causa grave o a desistir del contrato de suministro total o parcialmente.

22.3 Se entenderá que concurre una causa grave para Webasto, en particular, si a) el proveedor hace que se rebasen considerablemente los plazos en reiteradas veces de manera consecutiva, b) el proveedor infringe las normas de calidad de Webasto de manera significativa y reiterada, c) se abre el procedimiento de insolvencia sobre el patrimonio del proveedor o un procedimiento de conciliación judicial o extrajudicial o si se presenta alguna demanda a estos efectos (por el proveedor o por un tercero, siempre que no se trate de una

demanda en abuso de derecho), aunque la demanda se desestime por falta de masa, d) concurren las razones para la apertura del procedimiento de insolvencia o de algún procedimiento similar sobre el patrimonio del proveedor o se pone en marcha un procedimiento de ejecución forzosa contra el patrimonio total del proveedor o una parte esencial de su patrimonio, e) se produce un cambio esencial en las circunstancias de la propiedad, o en las participaciones en la empresa del proveedor, en virtud del cual no es razonable que Webasto puede esperar la continuación del contrato de suministro, f) el cliente de Webasto cancela el contrato de suministro con Webasto sobre el producto al que se hayan destinado hasta ahora los artículos de suministro, y g) la situación patrimonial del proveedor se deteriora sustancialmente y ello pone en peligro la estabilidad del suministro o el proveedor suspende pagos. Excepto en el caso mencionado en el apartado 22.3 f), el proveedor está obligado a informar a Webasto sin dilaciones por escrito sobre el concurso de alguna de las circunstancias arriba referidas.

- 22.4 En caso de que el contrato de suministro se haya extinguido, el proveedor estará obligado, tan pronto como Webasto lo pida, a devolver a Webasto por cuenta propia la propiedad facilitada y toda la información confidencial, incluidas las copias, o a destruir este material a petición de Webasto, así como a confirmarle esto a Webasto por escrito. En caso de extinción del contrato de suministro, Webasto tendrá también derecho a ceder a terceros toda aquella información derivada de las relaciones comerciales finalizadas que sea imprescindible para dichos terceros con el fin de producir los volúmenes o artículos de suministro de Webasto indicados en este contrato de suministro, salvo que la información correspondiente esté protegida por derechos de la propiedad industrial. Esto se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto sobre el tratamiento de los resultados del trabajo, que seguirá en vigor con posterioridad a la extinción del contrato de suministro.
- 22.5 Las disposiciones de los apartados 10 a 14, 17, 18, y 22 a 24 también seguirán en vigor con posterioridad a la extinción del contrato de suministro

23. Cumplimiento legal, responsabilidad social, sostenibilidad

- 23.1 El proveedor está obligado a cumplir las leyes vigentes y a no realizar u omitir ninguna acción cuando ello pueda ser objeto de sanción, en particular por estafa o fraude, delitos de insolvencia, delitos contra la competencia, incluido el control de importaciones y exportaciones, concesión o aceptación de privilegios, soborno, venalidad u otros delitos de corrupción o equivalentes por las personas empleadas por el proveedor u otros terceros. En caso de infracción en este sentido, Webasto tendrá un derecho de desistimiento o de denuncia del contrato de suministro sin plazo de preaviso, así como el derecho a interrumpir cualquier negociación al respecto. Con independencia de lo expuesto, el proveedor estará obligado a cumplir íntegramente todas las leyes y normas que le sean aplicables a él y a las relaciones de negocios con Webasto, en especial también las relativas a la protección de datos.
- 23.2 Para Webasto es de gran importancia, además, que las actividades empresariales tengan en cuenta la responsabilidad social frente a los trabajadores propios y el resto de la sociedad. Esto es válido tanto para Webasto como para sus subcontratistas. Por ello, el proveedor se compromete al cumplimiento de los siguientes estándares:
- a) **Libertad de asociación, salarios y prestaciones sociales, jornada de trabajo:** Se reconoce el derecho fundamental de todos los trabajadores a crear sindicatos y representaciones de los trabajadores, así como a afiliarse a ellos. Donde este derecho esté limitado por la legislación local, se deben promover o facilitar opciones alternativas, ajustadas a la legalidad, para la representación de los trabajadores. Se garantiza la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato con independencia del origen étnico, el color de piel, el sexo, la confesión religiosa, la nacionalidad, la orientación sexual, el origen social o las ideas políticas, siempre que estas se basen en los principios democráticos y de tolerancia con respecto a quienes piensan de manera diferente. Los trabajadores se seleccionan, contratan y ascienden por norma en función de su cualificación y sus capacidades. La remuneración y las prestaciones sociales deben garantizarse conforme a los principios básicos del salario mínimo, las horas extraordinarias y las prestaciones sociales previstas por ley. Las jornadas de trabajo deben ajustarse a las leyes vigentes, los estándares del sector y las convenciones pertinentes de la OIT. Las horas extraordinarias deben hacerse solo de manera voluntaria, y a los trabajadores se les deberá conceder al menos un día libre tras seis (6) jornadas consecutivas de trabajo. Además, Webasto rechaza todo uso deliberado del trabajo forzado u obligatorio, incluida la servidumbre por deudas y el trabajo involuntario de presos.
 - b) **Prevención del trabajo infantil:** El proveedor garantiza en cuanto a su empresa que la fabricación y el procesamiento de los artículos de suministro se hace o se ha hecho sin que medie la explotación del trabajo infantil a los efectos del Convenio n.º 182 de la OIT, así como sin vulnerar las obligaciones que se deriven de la aplicación de dicho convenio o de otras normativas nacionales o internacionales aplicables para la prevención de la explotación infantil. Asimismo, el proveedor garantiza que su empresa y sus proveedores han tomado medidas activas y eficaces en la fabricación o el procesamiento de los artículos de suministro para prevenir la explotación infantil a los efectos del Convenio n.º 182 de la OIT. El proveedor someterá a sus subcontratistas a unas obligaciones análogas, así como a la obligación de que estos, a su vez, obliguen también de manera análoga a sus propios subcontratistas, y a tomar medidas de control a estos efectos. Webasto revisará el contenido de esta garantía y el proveedor acreditará la aplicación de dichas medidas previa solicitud de Webasto.

- c) **Libre elección del trabajo:** El proveedor no empleará a nadie contra su voluntad ni lo obligará a trabajar. Los empleados deben tener la libertad de poner fin a la relación laboral respetando un plazo de preaviso razonable. No se podrá exigir a los empleados que entreguen su documento de identidad, pasaporte o permiso de trabajo como condición previa para el empleo.
- d) **Salud y seguridad:** El proveedor garantiza como empleador la seguridad en el trabajo y la protección de la salud en el puesto de trabajo, en el marco de la normativa nacional, y apoya una evolución continua para la mejora del entorno laboral.
- e) **Responsabilidad medioambiental general, producción y productos respetuosos con el entorno:** Webasto defiende una protección del medio ambiente que se fija en las causas, valora por adelantado las repercusiones de los procesos productivos y de los productos en el medio ambiente y las tiene en cuenta en las decisiones empresariales. A tal fin, y atendiendo a puntos de vista globales, los procesos de producción y los productos se diseñan de manera que sean compatibles con el medio ambiente y se protejan los recursos naturales. En relación con la protección del medio ambiente, el proveedor actuará conforme al principio de prudencia, tomará iniciativas para el fomento de una mayor responsabilidad medioambiental y fomentará el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente. En todas las fases de la producción garantizará un alto grado de protección medioambiental. Esto incluye una forma actitud proactiva para prevenir o minimizar los efectos de los accidentes que puedan repercutir de manera negativa sobre el medio ambiente. En este sentido cobra especial importancia la aplicación y el perfeccionamiento de las tecnologías de ahorro de agua y energía, marcadas por la utilización de estrategias para la reducción de las emisiones, la reutilización y el reciclaje.
- f) **Otros estándares medioambientales referidos a los productos:** Todos los productos fabricados a lo largo de la cadena de suministro deben cumplir los estándares medioambientales de su respectivo segmento de mercado. Esto incluye todos los materiales y las sustancias utilizados en la producción. Los productos químicos y otras sustancias que constituyan un peligro en caso de su liberación en el medio ambiente tienen que identificarse. Para ellos se deberá crear un sistema de gestión de sustancias peligrosas, de manera que se puedan manipular, transportar, almacenar, reprocesar o reutilizar y desechar de manera segura mediante una metodología adecuada. Los proveedores de material de producción están obligados a introducir un sistema de gestión medioambiental certificado conforme a la norma ISO 14001, EMAS u otro estándar equiparable, a más tardar dos años después de la celebración del contrato de suministro, a utilizar dicho sistema durante todo el período de vigencia de la relación de negocios con Webasto y a presentar la correspondiente documentación acreditativa. Con antelación suficiente al término del período de vigencia se deberá presentar un nuevo comprobante.

Además, el proveedor se compromete, para los artículos de suministro a) en forma de piezas móviles (es decir, en las que al menos se mueva una [1] pieza [p. ej. cilindros neumáticos, motores eléctricos], pero que no constituyan una máquina ni un equipo, a aportar una declaración del fabricante conforme a la respectiva normativa legal, b) en forma de máquinas y equipos para la producción (como p. ej. un torno, equipo de montaje, autómatas de embalaje, instalación de pruebas), a aportar una declaración de conformidad CE o una declaración de conformidad con un estándar equiparable conforme a la respectiva normativa legal, c) que constituyan una sustancia peligrosa, a aportar una ficha de seguridad conforme a la respectiva normativa legal, y en concreto en lengua alemana o inglesa, o en la lengua nacional del país en el que tenga su domicilio la sociedad de Webasto que haya hecho el encargo, d) en forma de materiales de fibras de cerámica o de vidrio o que contengan estas, a aportar una ficha de seguridad conforme a la respectiva normativa legal, y en concreto en lengua alemana o inglesa, o en la lengua nacional del país en el que tenga su domicilio la sociedad de Webasto que haya hecho el encargo. El proveedor se obliga, además, a observar las normas, leyes y demás preceptos relevantes para los respectivos artículos de suministro en el país de compra y de fabricación, como por ejemplo las disposiciones VDE para elementos eléctricos, la directiva europea sobre automóviles viejos y el reglamento europeo sobre sustancias peligrosas. El proveedor deberá exonerar a Webasto de toda reclamación de derecho público o privado que se derive de un incumplimiento de estos preceptos. El proveedor deberá procurar o incluir en el suministro todos los certificados de revisión y los comprobantes necesarios según lo convenido.

Además, Webasto espera de sus proveedores que, en el marco de su deber de diligencia, se evite el uso de minerales procedentes de fundiciones conflictivas. Los minerales se considerarán conflictivos cuando mediante la extracción, el transporte, el comercio, la manipulación, el procesamiento o la exportación se esté dando apoyo, directa o indirectamente, a grupos armados no estatales. A consultas de Webasto, se le deberá facilitar información sobre las fundiciones y refinerías utilizadas por el proveedor y sus subcontratistas para minerales tales como zinc, tantalio, wolframio y oro. Webasto exige también a sus proveedores que respeten su deber de diligencia a lo largo de toda la cadena de suministro. Esto incluye la implementación de medidas que garanticen que los minerales usados por el proveedor, en particular el tantalio, el zinc, el wolframio y el oro, no contribuyan directa o indirectamente a fomentar o apoyar conflictos armados.

- g) **Promoción de los estándares en la cadena de suministro:** El proveedor dará traslado del contenido de estos estándares de sostenibilidad indicados en el apartado 23.2, letras a) a e), a sus proveedores, someterá a estos a obligaciones análogas y comprobará el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad en la cadena de suministro.

23.3 Webasto se reserva el derecho a comprobar sobre el terreno el cumplimiento de los requisitos mencionados en el apartado 23.2 por parte del proveedor mediante expertos internos o externos, siempre previo aviso y en presencia de representantes del proveedor, en el horario comercial habitual y en armonía con la respectiva legislación aplicable, en particular en materia de protección de datos. Con anterioridad a la realización de una auditoría, las partes celebrarán un acuerdo de confidencialidad razonable, que se ajuste al estándar de Webasto, y consensuarán el contenido y el alcance razonable de la auditoría así como su marco temporal. Webasto se ocupará de que también cualquier experto externo a quien Webasto pueda encargar la realización de la auditoría suscriba un acuerdo de confidencialidad equivalente con Webasto. En el marco de la auditoría no se examinarán los archivos de personal, los contratos de trabajo, la documentación de nóminas o salarios, afiliación a la Seguridad Social o documentos equivalentes de este tipo, siempre que la unidad del proveedor objeto de auditoría (sociedad, factoría, etc.) garantice por escrito que, según su leal saber y entender, no se tiene conocimiento de circunstancias que vulneren las leyes locales. En caso de que el proveedor dé su consentimiento a un examen razonable, dicho examen tendrá lugar siempre de manera anónima y teniendo en cuenta las respectivas leyes aplicables en materia de protección de datos. Los detalles del examen se deberán consensuar previamente por las partes. Por lo demás, la auditoría que en su caso se lleve a cabo deberá limitarse a comprobar los sistemas y los procesos para prevenir, descubrir y prevenir posibles incumplimientos, salvo que las partes acuerden otra cosa en algún caso concreto. En el marco de la auditoría no se harán fotografías ni copias en ningún caso, excepto si el proveedor da su consentimiento previo por escrito. Sin embargo, en caso de infracción evidente y grave, el proveedor no podrá denegar su consentimiento salvo por alguna razón importante.

24. Otras disposiciones generales

- 24.1 Con independencia del apartado 11.5, el proveedor solo tendrá derechos de retención si sus contracréditos se han declarado con fuerza de cosa juzgada, si no se discuten o están reconocidos por Webasto. Por lo demás, el proveedor solo estará facultado para ejercer un derecho de retención si su contracrédito está basado en la misma relación jurídica.
- 24.2 El lugar de cumplimiento es aquella factoría o sede de Webasto en la que deban suministrarse los artículos de suministro por el proveedor según contrato.
- 24.3 Salvo que en este contrato de suministro se acuerde expresamente otra cosa, el contrato de suministro, incluidas estas CGC Webasto, está sujeto al derecho del Estado (o país) en el que tenga su domicilio la empresa de Webasto que haga el encargo. Las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y las normas de colisión del Derecho internacional privado quedan excluidas expresamente. Para todos los litigios relacionados con un contrato de suministro, Webasto y el proveedor declaran estar de acuerdo en que la competencia exclusiva corresponda a la jurisdicción del domicilio de la empresa de Webasto que haga el encargo. La empresa de Webasto tendrá también derecho a interponer una demanda contra el proveedor, incluso ante los tribunales competentes para el domicilio del proveedor.
- 24.4 Si alguna disposición de estas CGC Webasto o de los demás acuerdos celebrados fuese o deviniese inválida, ello no afectará a la validez de estas CGC Webasto o de los demás acuerdos celebrados. Esto valdrá también si, tras la celebración del contrato de suministro, se detecta alguna laguna de regulación que deba cubrirse. Las partes están obligadas a sustituir la disposición inválida por otra que se acerque el máximo posible a su efecto económico. Esto se aplicará también en caso de laguna de regulación.